



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo y de los Claustros de Estudiantes de las Juntas de Carrera durante los días 4 a 8 de abril de 2022. EX-2022-01702142- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la REREC-2022-308-E-UBA-REC, las Resoluciones RESCS-2021-131-E-UBA-REC y RESCS-2021-1419-E-UBA-REC, por las cuales se dispone que los Consejos Directivos convoquen a elecciones para renovar los representantes de los claustros de estudiantes para el Consejo Directivo y la Resolución (CD) N° 117/90 que reglamenta la duración del mandato de los miembros de las Juntas de Carrera y la Resolución (D) 1807/03, y

CONSIDERANDO:

Que, por RESCS-2021-131-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2021-1419-E-UBA-REC se fijó el cronograma electoral para la elección de las y los representantes de los claustros de profesoras y profesores, graduadas y graduados y estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior, como así también para la realización de la Asamblea Universitaria en la que se deberá elegir rectora o rector para el período 2022-2026.

Que, el artículo 2° de la Resolución citada delegó en el señor Rector de esta Universidad la facultad de establecer la semana durante la que los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad deberán fijar la elección

de las/os representantes por el Claustro de Estudiantes, la que deberá realizarse antes del 1° de junio de 2022.

Que, la mencionada REREC-2022-308-E-UBA-REC fija el plazo dentro del cual deberán llevarse a cabo las elecciones del claustro de estudiantes.

Que, debe implementarse la elección acorde a la resolución (CS) N° 1451/85 y sus modificatorias, contempladas en el Capítulo C CÓDIGO.UBA Reglamento Electoral para Estudiantes.

Que, la resolución (CD) N° 117/90 reglamenta la duración del mandato de los miembros de las Juntas de Carrera y la Resolución (D) 1807/03 especifica el Reglamento Electoral para las Carreras de la Facultad.

Que, es necesario establecer el cronograma electoral para la renovación de consejeras y consejeros directivos del claustro de estudiantes y de los miembros de las Juntas de Carrera y la consulta de Directores.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo y de los Claustros de Estudiantes de las Juntas de Carrera durante los días 4 a 8 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a una consulta para la renovación de Directores de las Carreras a los Claustros de Estudiantes respectivos durante los días 4 a 8 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Calendario electoral que forma parte de la presente resolución como Anexo I: ARCD-2022-1-E-UBA-DCT_FSOC.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carrera, Centro de Estudiantes, Asociaciones Gremiales Docentes y no-docentes, Dirección General de Coordinación, Institutos de Investigaciones, y gírese copia al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-

